

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1697/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	"...Agréguense a los autos del presente expediente, la impresión del mensaje de correo electrónico, el escrito de cuenta y sus tres anexos, consistentes en: 1.- Impresión de imagen del Oficio número UAI/027/2014 de treinta de abril de dos mil catorce, signado por Juan Francisco Fuentes Mercado, dirigido al hoy recurrente; 2.- Impresión de imagen del Oficio número TEO/UAIP/006/2014 del veinticinco de junio de dos mil catorce; y 3.- Impresión de imagen del Oficio número TEO/UAIP/010/2014 del siete de agosto de dos mil catorce; documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver...."
2	IVAI-REV/1706/2014/III	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	"...VISTA la impresión de pantalla del sistema Infomex-Veracruz, respecto del Recurso de Revisión con folio número PF00103714, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el Oficio de cuenta, a efecto de que sea remitido a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la parte recurrente a efecto de que en un"

LISTA DE ACUERDOS

				término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la solicitud de información...”
3	IVAI-REV/1769/2014/III	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	“...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano...”
4	IVAI-REV/1760/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1766/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN.- Córresele <b>TRASLADO</b> con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante.
5	IVAI-REV/1781/2014/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	<b>2.</b> Se <b>ADMITEN</b> los Recursos de Revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>5.</b> Córresele <b>TRASLADO</b> con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VERACRUZ</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD</b>

LISTA DE ACUERDOS

				<p><b>DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Señale domicilio en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <b>en su defecto</b> proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</b>.</p>
6	IVAI-REV/1724/2014/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2104	<p>2. Se <b>ADMITEN</b> los Recursos de Revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córresele <b>TRASLADO</b> con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído,</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>comparezca ante éste Órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Señale domicilio en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <b>en su defecto</b> proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.</b></p>
7	IVAI-REV/1736/2014/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2104	<p>2. Se <b>ADMITEN</b> los Recursos de Revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córrasele <b>TRASLADO</b> con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. <b>b)</b> Señale domicilio en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <b>en su defecto</b> proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.</b></p>
--	--	--	--	---

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN